



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1606/ASO/018	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 16-06-2017	<b>BOUC:</b> 19-06-2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Comercialización e Investigación de Mercados	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Comercialización e Investigación de Mercados	
<b>FACULTAD:</b> Ciencias Económicas y Empresariales	
<b>ASIGNATURA/S:</b> Distribución Comercial; TFG; TFM	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CHICÓN SAMBLÁS, M <sup>a</sup> DOLORES	7.50





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Número de años de experiencia profesional exclusivamente en el ámbito de la plaza (máx. 1.20 puntos).
2.-	Actividad profesional realizada en los últimos tres años (exclusivamente en el ámbito de la plaza, y fuera de la actividad académica universitaria) y adecuación a la especificidad de la plaza (máx. 3.80 puntos).
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente en el ámbito para el que se convoca la plaza: años de docencia exclusivamente relacionada con el ámbito de la plaza (máx. 2.25 puntos).
7.-	Investigación y otras actividades académicas: doctorado, publicaciones y proyectos, actividades académicas, en el ámbito para el que se convoca la plaza (máx. 1.75 puntos).
8.-	
9.-	
10.-	Idiomas, formación complementaria, premios, menciones y becas (máx. 1 punto).
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
CAMPO MÍNGUEZ ANA ISABEL	4
CAVERO LÓPEZ SANTOS MANUEL	1-2
GÓMEZ GÓMEZ, Carmen	4
SACRISTÁN ROMERO FRANCISCO	1-2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) No justifica los méritos.



## Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 20 de julio de 2017

EL PRESIDENTE		LA SECRETARIA	
Firmado: Jesus García de Madariaga Miranda		Firmado: Teresa Pintado Blanco	
Firmado: Roberto Manzano	Firmado: Gema Martínez	Firmado: Diana Gavilán	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

26/07/2017

Firmado: Sección de Personal